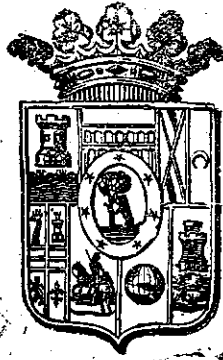


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del boletín, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.	
A particulares, 60 céntimos.	

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Aguas:

Según comunica a este Gobierno el de la provincia de Avila ha sido presentada en él, por los Sres. D. Juan Vázquez de Mella, D. Ignacio Fernández López y D. Francisco Conde de Valvis, la siguiente nota, de la que se acompaña un ejemplar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, a los efectos del artículo diez del Real decreto de cinco de septiembre de mil novecientos diez y ocho.

«Nota que, en virtud del artículo noveno del Real decreto de cinco de septiembre de mil novecientos diez y ocho, se acompaña a la instancia en que se solicita su publicación en los BOLETINES OFICIALES de Avila y Madrid.

D. Juan Vázquez de Mella, D. Ignacio Fernández López y D. Francisco Conde Valvis, vecinos los dos primeros de Madrid, y de Orense el último, acuden en instancia a este Gobierno civil manifestando que han estudiado varios aprovechamientos de agua en los ríos Coño, Molinos, Beceas y Retuerta, para la obtención de fuerza hidroeléctrica, que piensan aplicar a variados usos industriales, basándose dichos aprovechamientos en la retenida y almacenamiento en seis grandes embalses de las aguas invernales de los mencionados ríos y varios arroyos a ellos afluentes, todos de régimen torrencial, y cuyos caudales en todo tiempo solicitan. Las obras

que la realización del proyecto que los solicitantes se proponen presentar dentro del plazo legal comprende, afectan a los términos municipales de Peguerinos, Cebreros y Hoyo de Pinares, en la provincia de Avila, y a los de Robledo de Chavela, Valdemaqueda, Santa María de la Alameda y San Martín de Valdeiglesias, en la de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez del Real decreto de cinco de septiembre de 1918, señalando tanto para que los peticionarios como cualquiera otra persona capacitada, puedan presentar los ejemplares reglamentarios del oportuno proyecto, ya sea con igual fin o incompatible con la petición anunciada, la hora de las trece del día siguiente a aquel en que se cumplan los treinta días, a partir de la fecha en que se publique la presente nota en el BOLETIN OFICIAL.—Juan V. de Mella.—Ignacio F. López.—Francisco Conde Valvis.

Y en cumplimiento del precepto anteriormente citado, he acordado se inserte en el presente BOLETIN OFICIAL la nota precedente y que el plazo reglamentario de treinta días para presentación de proyectos en la provincia de Madrid, se cuente en la forma que la nota expresa desde el siguiente al de su publicación, y termine a las trece del que haga treinta desde dicho día.

Madrid, treinta de junio de 1920.—El Gobernador, El Marqués de Grijalba.

(A.—488.)

Diputación Provincial DE MADRID

D. Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la Excelentísima Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 28

del actual, con anuencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes.

Ración de pan, de 700 gramos, 0'51.
Idem de cebada, 1'99.
Idem de paja, de 6 kilogramos, 0'37.
Litro de aceite, 2'50.
Idem de petróleo, 2'38.
Kilogramo de carbón, 0'21.
Idem de leña, 0'09.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a 30 de junio de 1920.

Simón Viñals.

V.º B.º
P. Martín.
(Núm. 1.420)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tribunal Supremo

En el recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por José Roderó Domínguez contra sentencia de la Audiencia provincial de Madrid, en causa seguida al mismo por estafa, la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, en vista de no haberse podido ratificar el recurrente en el desestimiento hecho por su defensa y representación por ignorarse su domicilio, ha acordado que se le cite por edictos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca en este Tribunal (calle Mayor, 93) y Secretaría del que refrenda, a ratificarse en dicho desestimiento; aperebido que, de no hacerlo, dentro del término de veinte días, se le tendrá por conforme.

Y para que sirva de citación a José Roderó Domínguez, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de junio de 1920.

El Secretario,
Firmado.

(Núm. 1.211.) (B.—1.093.)

Juzgados de primera instancia

CENTRO .

García García (Higinio), hijo de Juan y Margarita, natural de Gezura (Oviedo), de estado soltero, profesión barbero, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, 4 y 6, procesado por tentativa de robo bajo el núm. 1.146-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel celular de esta Corte, como preso comunicado.

Madrid, 11 de junio de 1920.
José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.081.)

Pérez García (Francisco), natural de Salamanca, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle Mira el Río Alta, 5, 1.º, procesado por hurto bajo el número 1.082-916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en causa seguida contra el mismo, ya expresada.

Madrid, 11 de junio de 1920.
José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—1.082.)

Henche Agustín (Felipe), natural de Guadalupe, hijo de Clemente y

Jenara, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y cuatro años, el cual es alto, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste pobremente, sin domicilio, procesado por estafa bajo el núm. 978 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 12 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Félix Alonso.

(B.—1.085)

Javaloyes Macía (Fernando), de estado casado, profesión sastre, domiciliado últimamente en la calle de las Pozas, núm. 16, 4.º derecha, procesado por estafa sumario núm. 437-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael L. de Pando.

Madrid, 2 de junio de 1920.

José María de la Torre

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—1.073)

Campo «D. Avalos del», cuya demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Leganés, núm. 5, entresuelo derecha, procesado por injurias bajo el número 47-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 5 de junio de 1920.

José María de la Torre

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.

(B.—1.075)

Gómez Torres (María), hija de Antonio y María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y nueve años, domiciliada últimamente en el barrio de las Carolinas (Tetuán de las Victorias), procesada por hurto, bajo el núm. 392-919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel celular de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 10 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.

(B.—1.078 bis)

Cabán y Cabán (Rosa), hija de Carlos y Rosa, natural de Gante (Bélgica), de estado soltera, profesión artista, de veintidós años, domiciliada últi-

mamente en la Carrera de San Jerónimo, Hotel Rinz, procesada por hurto bajo el núm. 278 916, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como presa comunicada.

Madrid, 11 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.

(B.—1.079)

N. (Manuel), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, y únicamente se sabe que es tuerto, y ha sido criado de Manuel Guerra, ordinario del pueblo de Retamar (Toledo), procesado por estafa bajo el número 479-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 13 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
Félix Alonso.

(B.—1.087)

Gamero Mayoral (Saturnino), hijo de Gregorio y Eladia, natural de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 103, procesado por robo bajo el número 778 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 11 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.

(B.—1.083.)

Roche Barrot (José Luis), natural de Madrid, hijo de Enrique y Josefa, de estado soltero, profesión impresor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, 32, segundo, procesado por estafa bajo el núm. 638 919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 12 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.

(B.—1.084.)

Martínez Fraga (José), hijo de Manuela Martínez Fraga, natural de San Juan de Villarante (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de treinta y un años, domiciliado últimamen-

te en la calle del Horno de la Mata, 9, procesado por tentativa de robo, bajo el núm. 1.146-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel celular de esta Corte, como preso comunicado.

Madrid, 11 de junio de 1920.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.

(B.—1.080)

Ortiz Torres (Antolín), de estado soltero, de quince años, hijo de Eugenio y Patricia, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, 76 bajo, procesado por hurto bajo el número 661-918, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 7 de junio de 1920.

José María de la Torre

El Secretario,
P. S.

Félix Alonso.

(B.—1.076)

INCLUSA

Pozuelo (Juana) (a) «La Pelanas», procesada por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, a fin de que responda a los cargos que la resultan en expresada causa; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, 10 de junio de 1920.

El Secretario,
Angel Angulo.

(B.—1.077)

Río Rico (Jenaro del), domiciliado últimamente en el Campo de San Isidro, detrás del tejatillo llamado de Cubero, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Joaquín Argote, para hacerle una notificación en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 31 de mayo de 1920

Santiago de la Escalera.

El Escribano,
P. S.

Francisco Bea.

(Núm. 1.212.) (B.—1094.)

CHAMBERI

Belber Hernán (Luis), natural de esta Corte, hijo de Celedonio y de Prudencia, de treinta años de edad, casado, carretero, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del mismo nombre, núm. 12, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular,

procesado en causa por hurto número 226 de 1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 12 de junio de 1920.

V.º B.º

El Sr. Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—1.086)

Hernández o Fernández (Antonio), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para ser oído, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 253 de 1920.

Madrid, 29 de mayo de 1920.

El Secretario,
P. D.

Miguel Atienza.

(Núm. 1.213.) (B.—1.095.)

Pombián y Griti (María del Pilar), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para instruir la del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por lesiones de su hijo José Pombián y Griti, instruida por dicho Juzgado con el número 300 de 1920.

Madrid, 29 de mayo de 1920.

El Secretario,
Juan P. Pérez.

(Núm. 1.204) (B.—1.091)

HOSPICIO

Ruiz Fernández (Luis), natural de Madrid, hijo de Rafael y de Luisa, soltero, de catorce años de edad, jornalero, que manifestó habitar en la calle de Bretón de los Herreros, número 17, y es de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje de americana negra, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, por virtud de la causa que se le sigue bajo el núm. 47.920 por el delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 31 de mayo de 1920.

V.º B.º

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
José María de Antonio.

Pulido (Jacinto), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Embajadores, 84, procesado por estafa, comparecerá, en

término de diez días, ante el Sr. Juez del Hospicio, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa seguida al mismo.

Madrid, 14 de junio de 1920.

V.º B.º

El Juez,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—1.088)

Jiménez (Manuel), cuyas demás circunstancias no costan, domiciliado últimamente en Lagasca, 107, tahona, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez instructor del distrito del Hospicio, a responder de los cargos que le resultan en causa seguida al mismo por estafa.

Madrid, 14 de junio de 1920.

V.º B.º

El Juez,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz
(B.—1.089)

Cruz Torres (Agustín), natural de Jaén, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Francos Rodríguez, número 8, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de notificárle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 15 de junio de 1920.

V.º B.º

El Juez,
José Oppell

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.
(B.—1.090)

Dávila Alvarez (Josefa), domiciliada últimamente en Salamanca, Avenida de Murat, 51, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José M. de Antonio Becerril, el día 4 de agosto próximo, a las once de su mañana, con el fin de ser oídos en declaración sin juramento a los efectos del art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se le sigue bajo el núm. 244 del año actual, por el delito de falsedad, a virtud de denuncia de doña María de la Cruz Ortega y Márquez; apercibiéndola de que, si no lo verifica ni justifica causa legítima que se lo impida, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención, con arreglo a lo que preceptúa el 487 de la propia Ley.

Madrid, 3 de julio de 1920.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita.
(C.—72.)

Carrasco Alvarado (Antonio), domiciliado últimamente en Salamanca, Avenida de Murat, 51, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio Becerril, el día 4 de agosto próximo, a las once de su mañana, con el fin de ser oído en declaración sin juramento a los efectos del art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se sigue bajo el número 244 del año actual, por el delito de falsedad, a virtud de denuncia de doña María de la Cruz Ortega y Márquez; apercibiéndola de que, si no lo verifica ni justifica causa legítima que se lo impida, la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención con arreglo a lo que preceptúa el 487 de la propia Ley.

Madrid, 3 de julio de 1920.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita.
(C.—73)

HOSPITAL

Pulgar Serrano (Antonio), hijo de Antonio y Vicente, natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de quince años, y como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Fourquet, núm. 20, piso 8.º, núm. 7, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para responder de los cargos que le resultan de aquella causa.

Madrid, 29 de mayo de 1920.

Ricardo Cobos.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 1.216) (B.—1.098)

Sebastián Nájera (Rafael), hijo de José y Guadalupe, natural de Alcalá de Henares, de estado soltero, profesión impresor, de diez y ocho años, como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, núm. 7, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para responder a los cargos que le resultan en aquella causa.

Madrid, 29 de mayo de 1920.

Ricardo Cobos.
El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 1.215.) (B.—1.097.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por retención de prendas a Amparo Menéndez Insula, cita a Amparo Redondo Menéndez, domiciliada en Madrid, calle de Ramírez del Prado, núm. 14, y últi-

mamente con residencia en Vitoria, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 1.º de junio de 1920.

V.º B.º

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 1.214) (B.—1.096.)

Juzgados municipales

HOSPITAL

En virtud de providencia, fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital, en diligencias seguidas para hacer efectiva por la vía de apremio una multa impuesta por la Tenencia Alcaldía de este distrito a la Compañía Madrileña de Panificación, se saca a la venta en pública subasta un carro de cuatro ruedas destinado para el reparto de pan, cabida dos toneladas, y que ha sido tasado en la suma de 800 pesetas, estando depositado en el edificio que aquella ocupa, calle del Príncipe de Vergara, núm. 36, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de tal acto el día 13 del actual, y hora de las doce del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Magdalena, núm. 22, haciéndose saber a los licitadores no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 10 por 100 de aquél.

Madrid, 2 de julio de 1920.

V.º B.º

Nicolás Morales.

El Secretario,
Gregorio Esteban.
(C.—71)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 190 de orden del año 1920, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintiocho del mes de junio, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Eugenio Bermejo y D. Francisco Cañote, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Modesto Alonso Miguel, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 27 de mayo de 1920.

V.º B.º

Carlos de Juan.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 1.223) (B.—1.102)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos de palabra se ha dictado sentencia cuya parte positiva dice así:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a Eugenio Martín Díaz a la pena de cincuenta pesetas de multa y el pago de las costas en rebeldía y notifíquesele la sentencia por edictos. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Carlos de Juan, José Ruiz, Andrés del Rosal.—Publicada fué esta sentencia en el día de hoy.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Eugenio Martín Díaz, expido la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1920, para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

V.º B.º

Carlos de Juan.

Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 1.222.) (B.—1.101.)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Impuesto de Alcoholes.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona que se cita, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes. Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 16 de junio de 1920.

El Tesorero de Hacienda,
Francisco García del Valle.

Zona 3.ª

D. Pedro Retana.

Zona 5.ª

D. Manuel Caro.

Impuesto del Timbre y contrabando de tabaco.

Por la Tesorería de Hacienda de

esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 3 de julio de 1920.

El Tesorero de Hacienda, Francisco García del Valle.

Timbre.

La Empresa «Edén Concert». La Sociedad «Casa de Galicia».

Tabacos.

D. Angel Domínguez Santamaría. Mauricio Soria Arriba. Amadeo Antonio Enríquez. Francisco Díaz Jurado. Francisco Buzón.

El Recaudador de la Hacienda en la zona de Colmenar Viejo comunica a esta Tesorería que ha dejado de prestar servicios como auxiliar a sus órdenes D. León Revilla Hernanz, en el servicio de la recaudación.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes comprendidos en los pueblos de dicha zona y de las autoridades respectivas.

Madrid, 1.º de julio de 1920.

El Tesorero de Hacienda Francisco García del Valle.

El Recaudador de la Hacienda en la zona de Getafe, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la instrucción del servicio de la recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliar a sus órdenes para el servicio de la recaudación, a los Señores D. Antonio Martín y Martín y D. José Orozco Carvajal, al mismo tiempo que ha dejado de prestar igual servicio D. Silvio Pastor del Olmo.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes comprendidos en los pueblos de dicha zona y de las autoridades respectivas.

Madrid, 1.º de julio de 1920.

El Tesorero de Hacienda Francisco García del Valle.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente en que consta el acuerdo municipal que determina que el concepto 496 del presupuesto de gastos vigente, quede redactado en la siguiente forma: Para pago del servicio de arrastre y adquisición de dos camiones automóviles con destino al transporte de abonos, tierras y plantas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 25 de junio de 1920.

El Secretario, Francisco Ruano

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ABRIL

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Table with columns: ENFERMEDAD, PARTIDO, MUNICIPIO, ESPECIE, ANIMALES (Bovinos, Caprinos, Ovinos, etc.), and Mortuos o sacrificados. It lists various diseases and their prevalence across different municipalities in Madrid during April.

(Continuará)